

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Crop Ibérica, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de ampliación de fabricación de aromas, extractos naturales y preparados de frutas sita en la calle Cabo Tortosa, número 25, de esta localidad.—Expediente 16/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 2 de noviembre de 2010.—La concejala-delegada de Economía, Igualdad y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/10.902/10)